

DIARIO DE

BARCELONA,

Del lunes 4 de

junio de 1821.



San Francisco Caracciolo fundador.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de San Severo: se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 38 m., y se pone á las 7 h. 22 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
2 11 noche.	18 grad.	9 28 p. 1 l.	S. O. cubierto relámpagos.
3 6 mañana.	17	4 28 1	N. N. E. nubes.
íd. 2 tarde.	19	6 28 1	S. S. E. idem.

Mando militar. — Gobierno de la plaza.

Mañana á las 9 de ella se celebra consejo de guerra de oficiales generales en casa del Excmo. Sr. D. Josef Gonzalez, que lo presidirá para juzgar al subteniente del regimiento infanteria de Aragon D. Josef Noriega, acusado de haber insultado de palabra y obra al sargento 2.º del mismo cuerpo Josef Muñoz.

Lo que se comunica en la orden de la plaza para los efectos que la ordenanza previene. = De orden del general gobernador, el sargento mayor

Ventura Mena.

ESPANA.

Jerez de la Frontera.

Aplicacion de las voces de serviles y liberales.

Seguramente que es un chasco para el que piensa ver un papel adulator y que halague las pasiones, encontrarse con una lluvia de verdades y con el feo retrato de algunos que injustamente se dan titulos que no merecen; pero que se ha de esperar de un soldado que acostumbrado á exponer su vida mil veces por su patria lo desprecia todo por ella? Creyendo pues que la heroica nacion á que tengo la honra de pertenecer, no puede ser feliz sin la union fraternal que destruyen una porcion de miserables, quiero presentar su retrato tal como es, y como ellos mismos lo desean segun sus demostraciones.

Conociendo que las voces de serviles y liberales no se aplican segun su

verdadero significado , las quiero aplicar yo segun debe ser y no como desean algunos miserables que se llaman constitucionales asi mismos , y á quienes segun parece debemos creer bajo su palabra , aun cuando su pronunciacion sea algo tarda por la iluminacion con que tan cientificamente les hace perorar el vino en una taberna , ó el rom en un café : muebles despreciables que hacen el mayor estorvo á la tranquilidad de su patria , y obscurecen la gloria de la nacion que recibe una herida en cada uno de los vivas con que la festejan ; y los que con gritar *viva la Constitucion* se consideran facultados para faltar al respeto á las autoridades , infringir el codigo , perseguir á los hombres de bien , pacificos ciudadanos , y dar el titulo de serviles á los que se les antoja.

El interes propio es el mayor móvil del corazon humano , y para dirigirlo al objeto de sacrificarse por la patria , es preciso ligarlo con ella en los vinculos estrechos que forma el convencimiento de la justicia incorruptible en el cumplimiento de las leyes ; que fomentan la industria y protegen la seguridad individual , sin la cual el hombre se desanima , corrompe , y se hace un monstruo de la sociedad. Esta no puede existir sin la prudente distribucion del premio y del castigo , que es lo que anima al hombre virtuoso á las grandes acciones , y contiene al malvado en la raya de sus deseos. Bajo estos principios seame permitido preguntar si hay alguno que quiera bien al que constante é injustamente le trata mal : ó lo que es igual ; al que permite que se le trate pudiendo evitarlo ; y si el que esto hace es digno de que se le dé el titulo de amante de su patria y leyes. La nacion que las ama se ofende cuando á algun individuo de ella se le persigue contra el espíritu que tienen por la parcialidad de un juez ; y pues que el objeto de este amor electrizado á las leyes no es mas que el interes individual , mostrándose hoy zeloso un ciudadano de que no se falte á su compatriota para que mañana no sea perseguido injustamente , ¿ como es que los hombres en sociedad al momento de llamarse libres faltan á las autoridades , y se entregan á todo el exceso de sus pasiones ? pues que la Constitucion que hemos jurado nos faculta para cometer escándalos , é interpretar la , de modo que se haga una ley temible de persecucion , en lugar de una de paz y seguridad ? ¿ y para que cualquiera malvado , verguenza de su patria , persiga á un hombre pacifico que la honra con sus talentos y la enriquece con su industria ? No , la Constitucion manda se obedezcan las autoridades , y que si estas no cumplen con sus obligaciones pueda representar cualquiera español al Rey ó á las Cortes contra el infractor de ella ; pero siempre con el debido respeto. Manda que los españoles sean justos y benéficos , en lo que les priva absolutamente que si se juzgan ofendidos tomen la justicia por su mano ; pues de otro modo seria facultar á un pueblo para que en un movimiento de engaño por algun venagativo seductor sacrificase lo mas respetable y precioso de él ; y para evitar esto son las facultades de las juntas provinciales , á quienes debe representar todo ciudadano ; pero jamas insultar , amenazar , &c. &c. y Dios nos libre de leyes que tal permitiesen ! Lo mismo que caos , anarquía , arbitrariedad , y que en lugar de cumplirse el objeto de la Constitucion , para que no hubiese ninguno que abusase arbitrariamente del poder , nos encontrásemos rodeados de millares que se creen facultados para erigirse en jueces de causas que no entienden , que juzgan con menguado alcance , ó acalorada imaginacion , por un falso relato.

Los trabajos de todos los sabios legisladores del universo no han tenido mas obgeto que fomentar la industria y proteger la seguridad de todos los individuos que existan en su patria; y los gobiernos que se han llamado en la antigüedad sabios, y merecen tal título hoy, fueron y son siempre aquellos que no dispensan la menor falta á las autoridades, que, por miedo, equivocada política, ó apatía, permiten en los distritos confiados á sus cuidados se egecuten desórdenes que se oponen á lo mas substancial de las leyes, y que las atacan directamente en las personas de los pacíficos ciudadanos; debiendo castigar con severidad á los perturbadores del orden, ó ser ellas castigadas como que cooperan con su disimulo al delito. Las calumnias siempre fueron propias de los malvados contra sus hermanos, y por eso es la delicadeza de la ley para probar la verdad de las acusaciones, pues de lo contrario serian los hombres de bien siempre perseguidos y víctimas de la malicia; envidia ó venganza; y el fiscal de una causa ó juez que mira con indiferencia cualquiera paso que contribuya para descubrir la verdad, es tanto ó mas delincuente que el calumniador; porque ademas de proteger este horrendo delito se constituye en asesino de aquel sobre quien hizo recaer una ley penal que no habia merecido. Jamas la sociedad disculpará un descuido que sacrificó un inocente compatriota, ni dejará de mirarlo con horror. Tampoco la ley puede permitir el que se insulte, no digo un acusado de un delito que mañana puede ser declarado inocente, pero ni al mayor criminal convencido, porque en esto se ofende la humanidad, y todo corazón que tenga visos de sensibilidad se horrorisa de ver atropellar á un hermano débil é infeliz, por aquellos á quienes los tribunales, órganos de la ley, no han dado facultad de egecutarla; siendo tan fácil de contener á los malvados que son los que así obran siempre, consultando sus intereses particulares con ser los egecutores de las ideas de un pequeño número de cobardes poderosos, ó con el deseo de hacerse memorables por el unico camino que encuentran sus viles corazones. Por mas discursos sofisticos que acunulen los que intenten probar lo contrario, no harán mas que apoyar estas razones, que no teniendo otro obgeto que el bien de mi patria, me considero con obligacion y derecho de presentarlas á ella por si contribuyo en algo á su union; así como la defensa del honor de infinitos de todas clases y estados que se ven perseguidos en todos los puntos de la monarquía Española por la muchedumbre de vagos, egecutores de los designios siniestros de los intrigantes ambiciosos de los empleos agenos. Todas las combinaciones humanas y toda providencia está sujeta á equivocaciones irremediabiles, por quanto solo la experiencia puede darle crédito, solo la costumbre de ver constantemente sus buenos efectos, el respeto de los hombres que forma la obediencia voluntaria; así es que, la providencia de que solo fueran empleados los afectos á la Constitucion fué dada con el mejor obgeto; pero no se ha conseguido el fin que se propuso el gobierno, pues se han aumentado los disgustos, lloran familias respetables por equivocados ó interesados conceptos que se formaron de las cabezas de ellas, separándolas de sus destinos que habian conseguido con mérito, y para los que la moderacion ha sido su mayor delito, dándoseles en seguida el título de serviles con que una porcion de muñecos han logrado infamar hombres respetables; siendo indudable que las voces de serviles y liberales son aplicadas al reves: mas claro, llaman serviles á los que verdaderamente liberales, y dan este título á los que son verdaderamente serviles:::

No, no hay que arrugar las cejas señor paquetito, pues á pesar del frasquito verde, del cigarrito puro, y del tonito con que habla V. de la Constitución, como si la entendiera, sus opiniones son insignificantes, y es preciso que se tragne toda la píldora, pues el que habla no sabe adular á nadie, ni menos dejará de presentarle el retrato tal como es. Para dibujarlo, pregunto: ¿Es liberal el que procura desacreditar su nación con infames hechos de vil calumniador ó delator? ¿Lo es el que reuniéndose con otros en un café dan á su club títulos científicos, heroicos; que disputando en publico puntos graves se atreven á desacreditar los poderes ejecutivo y legislativo; dictar leyes á las autoridades; criticar de lenidad al Congreso y al Rey, pidiendo muertes, sangre y horrores? ¿Son constitucionales, los que borra- chos (nombre propio correspondiente á su infame vicio) al salir de una ta- berna ó café encuentran á un pacífico ciudadano y porque se les antoja le dan el título de servil, y lo insultan solo por divertirse? ¿ Son españoles constitucionales ó cafres los que cantan la horrorosa canción de tragala cura, tragala freile; como si no pertenecieran á la nación española estos individuos; como si nos fuera permitido criticar en todos la debilidad de alguno; y so- bre todo, sin mirar en ellos los sacerdotes del altar consagrados al Dios in- menso é indefinible de nuestros padres? ¿ Lo son afectos al Código aquellos que por no gustar de una providencia que dá un gefe para la tranquilidad de su provincia se amotinan ó seducen con palabras subversivas á otros, y atacan las autoridades destinadas á vigilar el cumplimiento del mismo Có- digo, que toman los amotinados por pretexto é intringen desde el princi- pio hasta el fin? ¿ Son estos los heroicos españoles destinados á sostener el de- coro y la libertad de la patria? Los amantes de la nación contextan que son monstruos los que ejecutan cuanto digo, y pues nadie puede negar de que sucede realmente, y todos conocen ser necesario el castigo para esos mal- vados, ¿ como es que se tiene con ellos tantas consideraciones? Es un asom- bro ver á la circumspecta nación española dividida en dos partidos designados con los apodos de serviles y liberales. tan malditamente aplicados, y con me- nos tino que un hombre que perdió ayer la vista.

Liberal, es lo mismo que amante zeloso de la Constitución, del Rey, de la religion y de la prosperidad de la patria; y esto se demuestra con cum- plir exactamente con lo que se nos mande, pues residiendo la soberanía esen- cialmente en el pueblo, los individuos que componen este no deben creere pedacitos de soberano como dicen para hacer lo que se les antoja, sino que está la soberanía depositada en el Congreso, reanion de los diputads que he- mos elegido; y creer que los pueblos deben obedecer lo que se les mande, de- jando operar con libertad las autoridades, pues el que se oponga á esto es un alborotador sedicioso.

Servil, es el que insulta la religion, el que demuestra despreciar el Có- digo que ha jurado, interpretándolo á su antojo para entregarse con mas li- bertad á sus vicios: servil, el que persigue á sus conciudadanos con vil espio- nage; el que habla con desprecio de su Rey, y el esclavo vil de sus pasio- nes; á les que se entrega con impúdico furor::: Pues vamos á ver si se apli- can ó nó al revés estas voces. Límanse así mismos liberales con gran golpe de pechos y arqueamiento de cejas, los que hacen consistir este título en cánticos miserables que han inventado para hacer mas bullifosas sus borra- cheras: en que la sería nación española sea cantora por fuerza: en gritar

mucho mueran los serviles, y fingiendo entierros de este ú el otro respetable ciudadano: en juntarse en esas viciosas y privadas juntas que llaman patrióticas, desde donde media docena de muebles despreciables quieren dar norma al Congreso; piden la separacion de los ministros; declaran á este ú al otro por apto ó no apto para este ú el otro destino, como si fueran monarcas; mantienen las ciudades en revolucion, pagando quien por una peseta grite con ellos y aumente su representacion sediciosa; en creer que la voz libertad les permite toda licencia vergonzosa, y la de igualdad el insultar á todo hombre respetable, vagando sin oficio ni beneficio: en fin, llámase liberal el charlatán de café, el zángano de la España, el ratero cazador del empleo ajeno, el que cree ser tenido por sábio diciendo algun sarcasmo contra la religion, el ignorante embustero que aplica sus fábulas contra el respetable sacerdote ó magistrado, y el atrevido flechador de articulos comunicados, porque no ha encontrado quien le rompa los cascos: ¿Que duda V. aue? pues os remito á vuestra propia experiencia. Que vaya el que tenga dos dedos de frente á cualquiera reunion de esos patriotas plazers ó cafetistas, y los verá disponer de los empleos y fama de los ciudadanos mas apreciados; y si le pregunta (al que le parezca mas bárbaro) si se cree capaz de desempeñar el destino de aquel que sirve á la patria hace 40 años con zeloso acierto, verá como le dice sin cortarse: ¿pues no? mejor que él; y esto lo dicen con tanta satisfaccion de sí mismos: vaya, tal que no hay nada mas atrevido que la ignorancia; pues con ese mismo atrevimiento dan el titulo de servil al hombre que pacífico hace un estudio en contribuir á la felicidad de su patria con sus talentos é industria: al que respetando la religion la venera como debe: al que cumpliendo con sus obligaciones, no las abandona por ir á gritar sin saber porqué, muera fulano ó mengano que no tiene el semblante alegre, que era de los antiguos mandones, que opina el que no tenemos facultades para pedir la separacion de este ú el otro empleado, que dice debemos respetar las autoridades y somos unos hombres sin juicio, ó con la maligna intencion de hacernos temibles para lograr de este modo algun destino que no podemos conseguir por otros medios legítimos, pues que somos inútiles á la sociedad: en fin, llaman servil á todo hombre de juicio que ama á su patria, que trabaja por ella, que desea la union, el respeto á las leyes, y el vivir tranquilo. Si el cumplir y obedecer lo que manda la Constitución es ser amante de ella, y el infringirla es aborrecido; si es ser liberal lo primero, y servil lo segundo, son sin duda liberalísimos los que llaman serviles, y este titulo aplicable solo á los que llamándose liberales lo alborotan todo y desacreditan las leyes y carácter español.

Madrid 14 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto que sigue:

«Atendiendo á los méritos y circunstancias de D. Antonio Martínez, contador general de recaudacion del crédito publico, he venido en nombre de tesorero general de la nacion, por jubilacion del que lo es, D. Domingo de Torres. = Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 30 de abril de 1821. = A D. Antonio Barata.

A consulta del consejo de Estado se ha servido nombrar el Rey para las judicaturas de la provincia de Granada, incluidas las de Málaga, á los sujetos siguientes:

Para la de Santa Fe á D. Luis Ruiz Diosayada; para la de Iznalloz á D. Juan Berges; para la de Guadix á D. Francisco Tarrago Riquelme; para la de Baza á D. Juan Victor Navarro; para la de Huescar á D. Agustin Lozano; para la de Velez-Rubio á D. Juan Torrecilla; para la de Vera á D. Gregorio Fabrega; para la de Cantoria á D. Luis Lopez Rozas; para la de Parcherna, á D. Francisco Fernandez Lopez; para la de Tabernas á D. Melchor Cortés Llamas; para la de Almeria á D. Manuel Perez de los Rios; para la de Gergar á Don Miguel Antonio Company; para la de Finana á D. Manuel Vicente Morent; para la de Ugijar á D. Josef Martinez Bastamante; para la de Dalías á D. Joaquin Maria Marquez; para la de Torbiscón á Don Josef Ganancias; para la de Orjiba á D. Luis Muñoz Palao; para la de Motril á D. Josef Alegria Quilchano; para la de Alhama á Don Mateo Miguel Aillon; para la de Velez-Málaga á D. Julian Ruiz Marin; para la de Nerja á D. Juan Sahagun Vicente; para la primera de Málaga á D. Antonio Ramirez Arellano; para la segunda id. á D. Cristobal Izquierdo de los Santos; para la de Marbella á D. Juan Florencio Guzman; para la de Loja á D. Francisco de Paula Silva; para la de Archidona á D. Antonio Pimontel Valenzuela; para la de Antequera á D. Martin de Pineda y Lara; para la de Ronda á D. Cristobal Maria Anton; para la de Caseres á D. Agustin Medina y Lavallo; para la de Grazalema á D. Pablo Muñoz Alaminis; para la de Guacin á D. Manuel Medina Jimenez; para la de Colmenar á D. Francisco Javier Lopez Duque; para la de Alaurin el Grande á D. Francisco Javier de la Coba; para la de Coin á D. Carlos Tomas Bennett, y para la de Illora á D. Luis Sanchez Zarza.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

LITERATURA.

Barcelona cautiva ó sea diario de lo ocurrido en la misma ciudad mientras la oprimieron los franceses, con una idea mensual del estado religioso-político-militar de Barcelona y de Cataluña: cuaderno trigésimo-séptimo: mes de marzo de 1811. *Novedades en Tarragona por la ereccion de una nueva junta: extrañamiento del señor Regente, del Auditor de Guerra, y del Juez del Breve: nueva proclamacion del general Campoverde para serlo en propiedad de Cataluña: erigese en Tarragona la tribuna: funciones eclesiásticas en Barcelona en la cuaresma de 1811: número de eclesiásticos seculares y regulares que habia en la misma ciudad en dicha época: tentativa de Campoverde para sorprender á Monjuich: arresto y encarcelamiento de varias personas* Véndese en la oficina de Brusi, á 4 rs. vn. *Nota.* A la mayor brevedad se publicará un cuaderno de apéndices.

AVISOS AL PÚBLICO.

Mañana martes saldrá para Mallorca el jabeque correo San Miguel de porte 60 toneladas, su patron Antonio Nadal, el que admite cargo y pa-

sageros : cualquiera que lo necesite se conferirá con el corredor de cambios Ramon Clará , que vive en la calle de los Mirallers.

El juéves 7 del corriente saldrá para Mahon el jabeque nuevo nombrado San Josef , del mando del capitan Francisco Pons , de porte 64 toneladas , y admite cargo y pasageros.

En la oficina de este periódico darán razon de un sugeto decente que desea saber si existe en esta capital Don N. Portanell , oficial de propios , para enterarle de una obligacion que tiene pendiente , é interesa á cierta compañía.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Valencia y Tarragona en 5 dias , el patron Ramon Sanz , laud nuestra Señora del Rosario , de 18 toneladas , con arroz á varios. = De Cullera en 4 dias , el patron Vicente Peiro , laud Santo Cristo del Grao , de 20 toneladas , con naranjas de su cuenta. = De Puertorico y Cartagena en 55 dias , el capitan Josef Sampere , goleta polacra San Antonio , de 40 toneladas , con algodón , cacao , café , cueros y otros géneros á varios : trae la correspondencia. = De Cádiz , Málaga , Aguilas , Alicante y Tarragona en 23 dias , el patron Roman Bandrich , bombardas San Antonio , de 41 toneladas , con fierro y otros géneros á varios. = De Ciutadella en 3 dias , el patron Francisco Aguiló , bombardas Buen Pastor , de 16 toneladas , con lana , queso , trapos y tabaco á varios. = De Cartagena en 4 dias , el patron Juan Ramon , jabeque Virgen de Misericordia , con barrilla y esparteria á varios. = De Mallorca en 4 dias , el patron Josef Singala , jabeque Virgen del Rosario , de 40 toneladas , con azucar , aceite , almendron y otros géneros de tránsito para Marsella = De Gibraltar y Tarragona en 12 dias , el patron Pedro Casanovas , laud nuestra Señora de Misericordia , de 26 toneladas , con mercaderias de lino y aceite de linaza á los señores Gironella é hijos. = De Solter en 2 dias , el patron Pedro Antonio Arbona , laud Virgen del Toro , de 22 toneladas , con naranjas de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 5 dias , el patron Manuel Iglesias , laud Sto. Cristo del Grao , de 30 toneladas , con arroz , aguardiente y otros géneros á varios : todos españoles.

Avisos. D. Santiago Denard podrá pasar á casa de Pablo Torres y Ribot , calle den Carabasa , num. 9 , á recoger dos cartas procedentes de Madrid que le han dirigido.

No sabiendo el paradero de D. Temas Piquillon , si se halla en esta ciudad se le suplica se sirva conferirse con la señora Marquesa de Roben , que vive en la calle de Moncada , num. 14.

Se desea hallar un caballero ó señora viuda para ocupar una sala con alcoba y cuarto en calle céntrica y principal , y vivir en cómoda compañía de un hombre solo , bajo aquellos pactos que entre si convinieren : dará razon del sugeto con quien haya de tratarse el maestro guitarrero que vive en la calle Ancha , en una de las cuatro esquinas entrando por los Escudellers blancs.

Ventas. En casa de Mariano Ros , plaza de los Peixos , taberna que hace dos puertas , se vende aceite del pais de buena calidad , á cuatro pesetas el cuartal.

A voluntad de su dueño se vende toda una casa de dos cuerpos junto con su huerto , árboles frutales , agua viva para regar y un pedazo de viña ,

todo unido, sito en uno de los mejores parages de S. Martin de Tayá: tambien se venden todos los enseres de semulero y un torno de cerner harina, que se halla en un pueblo de estas inmediaciones: informará de todo Francisco de Asis Clavell, semulero, en el Borne, núm. 11.

El sugeto que quiera comprar una barraca de barbero, sita fuera de la muralla saliendo por la puerta del mar á la derecha, acudirá á la barberia de la señora Maria, viuda de Campos, que se halla detras de Palacio, con la que podrán tratar.

Se vende un caballo de montar cerrado del año pasado: el guarnicionero Ramon Tubau, frente la casa del señor Mornau, en la calle Ancha, dará razon.

En casa Girona, calle Condal, núm. 19, tercer piso, hay para vender un perro y una perra perdigueros de seis meses, de dos raices y de casta superior.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay un coche de retorno para Madrid ó su carrera, y una calesa para Perpiñan.

En la Fontana de Oro hay una calesa y una tartana de retorno para Perpiñan, otra tartana para Girona y Figueras, y una yegua de cinco años para vender.

En la posada de los Catalanes, en la Barra de Ferro, hay una tartana que saldrá todos los martes, jueves y sabados de la semana para Olesa.

En el meson de Manresa hay una galera de retorno para Lérida y su carrera.

En casa de Antonio Casas, que vive en la Rambla, bajo la fonda del Elefante, al lado de los Trinitarios descalzos, hay una galera que sale para Madrid.

Teatro. Cuando la humanidad es aliciente para la concurrencia en las diversiones públicas, son inútiles las descripciones pomposas de las piezas elegidas: y la calificacion tal vez intempestiva de su mérito y circunstancias. El nombre de *Hospital*, contiene para las almas benéficas y sensibles la retorica mas esquisita unida á la mas irresistible persuasion. El idioma de la verdad es simple como la naturaleza misma; solo mentando *enfermos, expositos, y dementes* se indican las fragilidades y miserias de la especie humana, y se recuerda á cada uno la obligacion de proporcionarle todo el alivio compatible con el estado de su fortuna. *Funcion Elegida.* Se dará principio á la funcion con la pieza en un acto nueva en este Teatro titulada *una mañana de envi-que IV*. Concluida se tocará una sinfonia á grande orquesta, compuesta por Doña Maria Dolores de Vedruna, aficionada de edad de once años, que la ha ofrecido en atencion al recomendable objeto de la funcion. Seguirá el Bolero que bailará por primera vez la señora Thomas Rabutjati con el señor Alsina, y concluirá con el segundo y tercer acto de la Opera seria, *El Otelo ó sea el Moro de Venecia*. El precio no excederá de dos reales sin embargo de darse los dos actos de opera. La administracion del Santo Hospital se persuade que la generosidad Barcelonesa se acreditará como siempre en la presente ocasion.

A las siete y media.

En la imprenta de D. Antonio Bensi, impresor de Cámara de S. M.